

## RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion

Expediente

Acta Nº

Nº 16/22

2011-81-1030-00055

02/22

San Jacinto,07 de febrero del 2022

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/02/22 al 28/02/22

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 80.000,00,(ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliacion Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

## RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/02/22 al 28/02/22,el cual asciende a la suma de \$ 80.000,(ochenta mil pesos).
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy Firmanina Calbelo

Firma Concejal

Adriana González Concejal

